

## ACTA FINAL DE ACUERDO DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA PLIEGO DE SOLICITUDES PRESENTADO POR LA ORGANIZACIÓN SINDICAL DENOMINADA –ADEA-

**Lugar:** Medellín, Centro Administrativo Departamental La Alpujarra, Piso 2, Oficina 201, Despacho del Secretario de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional del Departamento de Antioquia.

**Fecha:** Mayo 06 de 2016

La presente acta contiene los acuerdos a los que se llegó en desarrollo de la negociación del PLIEGO DE SOLICITUDES presentado el 26 de febrero de 2016 por los delegados por la Asociación de Servidores Públicos Departamentales y Municipales de Antioquia –ADEA-. Pliego presentado en el marco del Convenio 151 de la OIT y del Decreto 160 del 5 de febrero de 2014.

Teniendo en cuenta su estudio, discusión y aprobación, se da por concluida la etapa de negociación, y a continuación se señalan los acuerdos a los que llegan las partes, haciendo claridad en que durante la misma no se presentaron desacuerdos.

### CAPITULO I. ASPECTOS ECONÓMICOS

#### PETICION

**Incremento Salarial.** El aumento para la vigencia del 2017 y 2018, será del IPC más 5 puntos, el cual se hará efectivo a más tardar el 30 de enero del siguiente año.

#### ACUERDO

Aunque es materia de negociación, se acuerda que este punto es competencia de la mesa nacional, por lo tanto, queda supeditado al Decreto Nacional porque la entidad territorial no puede superar el techo establecido por el mismo.



DESPACHO  
Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional  
Calle 42 B 52 - 106 Piso 2, oficina 206-Tels: (4) 3838211 Fax 3839476  
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)  
Medellín - Colombia - Suramérica

## PETICION

### Viáticos:

La escala de viáticos para la vigencia del 2017, será actualizada teniendo presente el incremento del costo de vida de los últimos 4 años y en concordancia con el artículo 13 del Decreto 2400 de 2012. Adicionalmente, se eliminará de la escala de viáticos la limitante de los 60 kilómetros, que entrega menos viáticos a los funcionarios que salgan a cumplir en comisión a municipios que estén situados a menos de esa distancia. Es decir, la resolución deberá aclarar que todos los municipios, salvo de las subregiones de Bajo Cauca, Nordeste y Magdalena Medio, que tienen viáticos especiales, recibirán los mismos montos de viáticos.

Se incluirá en el artículo 5º del Decreto 2400 de 2012 relacionado con los viáticos en cumplimiento de actividades sindicales, se le reconocerá viáticos y gastos de viaje, en los términos del presente decreto.

## ACUERDO

ADEA, retira el punto adicional referente al limitante de los 60 kilómetros. Sin embargo, se espera la actualización del decreto 2400 de 2012, en lo referente a lo dejado de incrementar durante el período.

Se nombrará una comisión para actualizar el Decreto 2400 de 2012, por los Abogados Helena Patricia Uribe R, delegada por la Jurídica, Oscar Yesid Saldarriaga y el Director de Prestaciones Sociales y Nómina Carlos Alberto Toro Mejía, y por la Dirección de Personal Walter Fernando Holguín A. Proyecto que será socializado con ADEA antes de presentarlo al Señor Gobernador.

## PETICION

Procedimiento para reconocimiento de viáticos y legalización de viáticos en la Gobernación de Antioquia, se aplicará un único procedimiento para el pago de viáticos, en concordancia con el sistema integrado de gestión.

2



DESPACHO  
Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional  
Calle 42 B 52 - 106 Piso 2, oficina 206-Tels: (4) 3838211 Fax 3839476  
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)  
Medellín - Colombia - Suramérica  
Código Postal 050015

## ACUERDO

Con el fin de disminuir la cantidad de firmas que se requieren para la legalización de los viáticos en la Secretaría de Educación, se ha enviado un oficio por parte de la Jurídica de dicha Secretaría donde se eliminan unas firmas. Sin embargo, se seguirá en el proceso de unificar el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión.

Proceso de homologación y nivelación del personal administrativo de las instituciones educativas del Departamento, que en este momento se encuentran en revisión por reclamación administrativa interpuesta por la firma MACEA Abogados. Solicitamos conformar una comisión tripartita entre el Gobierno Departamental, una Comisión de ADEA y sus Abogados para determinar el estado actual del mismo, de tal manera que se defina un cronograma para su pronto pago.

## ACUERDO

Conformar una mesa de trabajo entre ADEA y la Jurídica de la Secretaría de Educación, con el fin de revisar el tema. El lunes 25 de abril, se instaló la mesa de trabajo con la presencia de: Teresita Aguilar- Directora Jurídica de la Secretaría de Educación, Juan Eugenio Maya-Subsecretario Administrativo de la Secretaría de Educación, por ADEA: Guillermo León Herrera G. y Luis Enrique Valderrama R., y los abogados de MACEA, se informó del estado de la reclamación administrativa. A su vez, se quedó que al día siguiente, la firma de abogados radicará nuevamente todos los oficios que ha enviado al gobierno departamental para tal propósito con el fin de que la Secretaría de Educación conforme su equipo de trabajo que dará inicio a la revisión del estudio técnico que ha elaborado MACEA. Una vez, sea revisado y avalado por la Secretaría de Educación, será enviado al Ministerio de Educación Nacional para su revisión y aval del pago. Esta subcomisión continuará trabajando hasta que se logre el objetivo del reconocimiento y pago de los dineros dejados de pagar en la homologación y que sean autorizados por el Ministerio de Educación.

## PETICION

El Gobierno Departamental entregará un apoyo económico a ADEA, de Cincuenta millones de pesos con el fin de atender los gastos de funcionamiento de la organización sindical.



DESPACHO

Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional  
Calle 42 B 52 - 106 Piso 2, oficina 206-Tels: (4) 3838211 Fax 3839476  
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)  
Medellín - Colombia - Suramérica  
Código Postal 050015

3

**ACUERDO**

La Administración Departamental aportará Cincuenta Millones de Pesos M.L. (\$50'000.000), para capacitación en temas de Derechos Humanos, derechos laborales y sindicales, mundo del trabajo, Legislación Internacional del trabajo, Resolución de Conflictos y Gestión Pública, para la vigencia del año 2017-2018. Se aclara que dicho reconocimiento no es en dinero sino en capacitaciones con Universidades reconocidas o centros de formación sindical reconocidos.

**CAPÍTULO II. COMPETENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES –SGP-**

**PETICION**

Administración del Personal Administrativo de las Instituciones Educativas, que está centrada en la Dirección de Personal de la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional y que las normas de carrera le asignan a esta dependencia funciones muy definidas en cuanto a la administración de personal y al control de la carrera administrativa. Es necesario para efectos de evitar la duplicación

**ACUERDO**

Se revisa el tema y se concluye que no puede negociarse sobre el asunto debido a que debe darse total cumplimiento a la Ordenanza 34 del 12 de septiembre de 2012.

Aclara ADEA, que si bien se debe dar cumplimiento a la citada ordenanza, solicita igualmente formar una Subcomisión con la doctora Teresita Aguilar, con el fin de tratar los temas de los administrativos. Propuesta que fue acogida por todos los presentes de la mesa. La Subcomisión estará integrada por Teresita Aguilar, Guillermo Herrera y Luis Enrique Valderrama R.

4



DESPACHO  
 Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional  
 Calle 42 B 52 - 106 Piso 2, oficina 206-Tels: (4) 3838211 Fax 3839476  
 Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)  
 Medellín - Colombia – Suramérica  
 Código Postal 050015

**PETICION**

Traslados del personal administrativo que labora en las instituciones educativas y que están en los municipios alejados del Departamento.

**ACUERDO**

Una vez se agote el trámite contemplado en la Ley 909 de septiembre 23 de 2004 y en sus decretos reglamentarios, los cuales fueron compilados en el Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, y luego de conocer los casos por cuestiones de salud, se podrá considerar la propuesta de ADEA en cuanto a tiempo y distancia.

**PETICION**

Fondo de la Vivienda. (...) **6.3.** Atendiendo el principio del mérito se le dará como mínimo cinco puntos al personal escalafonado en carrera administrativa. (...)

**ACUERDO**

Se adicionará en el proyecto de ordenanza del Fondo de la vivienda que se presentará a la Asamblea que a los servidores de carrera administrativa se les adicionarán hasta 5 puntos. La comisión que está realizando el análisis de la ordenanza determinará el puntaje con el techo establecido.

**PETICION**

Modificación del Reglamento del Fondo de Créditos Gobernación de Antioquia-ICETEX

ADEA tendrá asiento en el comité que define los beneficiarios de los créditos.

**ACUERDO**

Se acuerda actualizar el reglamento sobre el Fondo de Crédito Gobernación de Antioquia-Icetex en los siguientes términos: **7.1.** ADEA tendrá asiento en el Comité que define los beneficiarios de los créditos.



DESPACHO  
Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional  
Calle 42 B 52 - 106 Piso 2, oficina 206-Tels: (4) 3838211 Fax 3839476  
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)  
Medellín - Colombia - Suramérica  
Código Postal 050015

### CAPÍTULO III. LIBERTAD SINDICAL Y PROGRAMAS DE BIENESTAR/EMPLEO DIGNO Y DECENTE

#### PETICION

Permisos Sindicales. La Administración Departamental expedirá los actos administrativos correspondientes en concordancia con el acuerdo de negociación nacional, para que los servidores que son directivos sindicales se les disminuya la carga laboral. Adicionalmente, la Dirección de Personal les informará a los respectivos jefes inmediatos de tal situación, de tal manera que exista una comunicación institucional y así no tengan dificultades con sus jefes, en tanto la actividad sindical vaya en beneficio de todos los empleados y la Administración Departamental.

#### ACUERDO

La Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional expedirá una circular a todos los jefes inmediatos con el fin de que se autorice el permiso sindical teniendo presente la necesidad del servicio y dando como garantía sindical que si el permiso es negado el servidor público podrá recurrir al superior jerárquico con el fin que revalue la solicitud de permiso sindical.

#### PETICION

El Gobierno Departamental gestionará ante el canal Teleantioquia en un espacio de 5 minutos semanales, con el fin de difundir su gestión sindical, informar sobre el mundo del trabajo y en particular sobre la promoción y difusión del trabajo sindical al interior del Departamento de Antioquia. Adicionalmente la Administración Departamental entregará un espacio de 10 minutos radiales en las emisoras de la Universidad de Antioquia para el mismo fin.

#### ACUERDO

Se enviará a ADEA las respuestas dadas por el canal regional Teleantioquia y de la emisora cultural de la Universidad de Antioquia.

6



DESPACHO  
Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional  
Calle 42 B 52 - 106 Piso 2, oficina 206-Tels: (4) 3838211 Fax 3839476  
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)  
Medellín - Colombia - Suramérica  
Código Postal 050015

**PETICION**

Semana por los derechos Sindicales y el Trabajo Decente

**ACUERDO**

ADEA conjuntamente con la Dirección de Desarrollo Humano se reunirán para definir las capacitaciones que se realizarán en lo relacionado con temas de interés general, tales como: Promoción y difusión de los derechos laborales, Derechos humanos, inducción sobre el sistema pensional colombiano y cuál es el régimen que más le conviene a los trabajadores, entre otros.

**CAPÍTULO IV. CARRERA ADMINISTRATIVA****PETICION**

En un plazo de 4 meses, se llevará a cabo el análisis de los manuales de funciones y competencias laborales del nivel profesional, con el fin de determinar que empleos no se les exigirá experiencia para su desempeño. Para ello, ADEA dispone de una persona quien hará parte de la comisión. Lo anterior, en concordancia con el acuerdo nacional suscrito entre el gobierno nacional y los sindicatos en el año 2015.

**ACUERDO**

La Administración Departamental publicará los resultados a la mesa de negociación con ADEA.

**CAPITULO V. PROGRAMAS DE BIENESTAR****PETICION**

La Administración Departamental realizará Convenios Interadministrativos con las Universidades Públicas que tienen asiento en la Ciudad de Medellín, para que los servidores que deseen estudiar en ellas no tengan que pagar nada por concepto de matrícula.



DESPACHO

Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional  
Calle 42 B 52 - 106 Piso 2, oficina 206-Tels: (4) 3838211 Fax 3839476  
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)  
Medellín - Colombia - Suramérica  
Código Postal 050015

7

**ACUERDO**

La Dirección de Desarrollo Humano de la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional gestionará el tema ante las instituciones educativas; si es posible, se aplicará un descuento en los pagos de matrícula de los servidores públicos departamentales.

**PETICION**

La Administración Departamental modificará la reglamentación vigente para que los hijos de los servidores que no nacieron en el Departamento de Antioquia y/o estudiaron en otros departamentos, puedan acceder a las becas que el gobierno departamental está concediendo a los jóvenes de Antioquia.

**ACUERDO**

Se acuerda crear una subcomisión para ver si es procedente la petición, conformada por ADEA: Luis Enrique Valderrama, Guillermo León Herrera y la Secretaría de Educación.

**PETICION**

En el Plan de Capacitación previsto para la presente vigencia y demás, se incluirán a los provisionales en los programas de capacitación, con el fin que mejoren sus competencias laborales, atendiendo la Circular No. 100-010-2014 emanada del Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP-

**ACUERDO**

Se coordinará con la Secretaría de Educación el tema de capacitación específico del Ministerio de Educación Nacional -MEN- sobre: SIMAT y DUE, Legislación Educativa y otros aplicativos específicos de la educación. Para la coordinación se convendrá con ADEA, cómo sería más práctico facilitar la capacitación, si en las subregiones o en Medellín, conforme a la normativa vigente.

**PETICION**

La Administración Departamental estudiará la posibilidad de implementar dos o tres horarios atendiendo las necesidades del servicio y de los servidores.

8



DESPACHO  
Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional  
Calle 42 B 52 - 106 Piso 2, oficina 206-Tels: (4) 3838211 Fax 3839476  
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)  
Medellín - Colombia – Suramérica  
Código Postal 050015

## ACUERDO

La Administración proactivará para que haya un esquema de horarios flexibles.

## PETICION

Con el fin que posibilite que los servidores dispongan de un lugar para adquirir almuerzos en el CAD, el gobierno departamental adecuará un espacio para tal fin y este será operado por ADEA, para lo cual se realizará el control de precios, por parte del gobierno.

## ACUERDO

El tema hace parte de un proyecto de bienestar social el cual está incluido en el "Plan de Desarrollo" del actual gobierno, hoy se está trabajando en el tema entre las secretarías involucradas, ya que el proyecto no solo depende de Gestión Humana.

## PETICION

La Administración Departamental, expedirá una circular donde se le permitirá a los servidores que estén realizando estudios para el trabajo, técnicos y/o universitarios se les facilite el permiso para asistir a sus clases, para un máximo de seis (6) horas a la semana. (Ver anexo).

## ACUERDO

Se sostienen las 4 horas semanales que se tienen en el manual del empleado, no obstante, se estudiará la posibilidad de llegar a las 5 horas de permiso de estudio, en virtud a que son 5 días de la semana, se espera la aprobación del señor Gobernador. Se verificará lo referente a la acumulación de horas de permiso en la semana y en el mes.



DESPACHO  
Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional  
Calle 42 B 52 - 106 Piso 2, oficina 206-Tels: (4) 3838211 Fax 3839476  
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)  
Medellín - Colombia - Suramérica  
Código Postal 050015

**PETICION**

Con el fin de promover el uso de transportes limpios y no contaminantes, la Administración Departamental dispondrá de parqueaderos de bicicletas para los servidores del Departamento que utilicen este vehículo. Esta medida, debe replicarse en todas las entidades o instituciones descentralizadas.

**ACUERDO**

Se nombrará una Subcomisión con un representante de ADEA: Gabriel de J. Cano P. y por la Secretaría General: Director de Servicios Generales doctor Babinton Flórez y un representante de Seguridad de la Administración.

**PETICION**

La Administración Departamental con el fin de posibilitarle a los servidores que tengan un lugar donde recrearse, estudiará la viabilidad de entregarle el Camping de Occidente a CORDECA

**ACUERDO**

Pendiente de la reunión que realice el Secretario de Hacienda con la Dirección de Bienes de la Secretaría de Hacienda y los miembros de ADEA: Guillermo León Herrera G., y por CORDECA: Blanca Bety Valencia, con el fin que estos presenten un estudio del proyecto.

**CAPÍTULO VI. SEGURIDAD SOCIAL****PETICION**

El Gobierno Departamental permitirá a ADEA, expedir un boletín informativo que será entregado a todos los servidores del Departamento que se posesionen a cualquier empleo, antes de diligenciar los formatos de afiliación a los fondos de pensiones. En dicho boletín, se hará énfasis en el sistema pensional vigente en Colombia y cuál les conviene más a los trabajadores:

**10**

DESPACHO

Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional  
Calle 42 B 52 - 106 Piso 2, oficina 206-Tels: (4) 3838211 Fax 3839476  
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)  
Medellín - Colombia - Suramérica  
Código Postal 050015

## ACUERDO

Se publicará en la oficina de Posiciones de la Dirección de Personal, un aviso informativo que le indique a los nuevos servidores públicos, que son libres de escoger el régimen pensional, de salud y de cesantías que prefiera. En este mismo aviso, se les recomienda a las personas que se asesoren para que tomen la mejor decisión.

## PETICION

Conformar una Comisión entre ADEA y la Secretaría de Educación del Departamento, para verificar que se esté consignando sin dificultades las cesantías del régimen anualizado de los ex municipales de las instituciones educativas del Departamento que se incorporaron a la planta de cargos del Departamento; Así mismo, si los que estaban en régimen retroactivo, el Departamento de Antioquia los mantiene en dicho régimen

## ACUERDO

Se acuerda con la doctora Teresita Aguilar y de ADEA: Luis Enrique Valderrama Rueda y Guillermo León Herrera Gutiérrez, conformar la comisión con el fin de revisar los casos que quedan de cesantías con régimen anualizado de los ex municipales.

## VII. SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS

## PETICION

Comisión de verificación y seguimiento a los acuerdos. Se conformará una comisión bipartita para hacer seguimiento mensual a los acuerdos suscritos. La reunión de seguimiento se llevará a cabo el primer viernes de cada mes, a partir de las 4 pm, en la Secretaría de Gestión Humana. Estará conformada por tres integrantes de ADEA y dos representantes del gobierno. En cada reunión de seguimiento se levantará acta, donde se consignará los avances a los puntos que son sujetos del acuerdo



DESPACHO

Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional  
Calle 42 B 52 - 106 Piso 2, oficina 206-Tels: (4) 3838211 Fax 3839476  
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)  
Medellín - Colombia - Suramérica  
Código Postal 050015

## ACUERDO

Se conformará una comisión por parte de ADEA: Luis Enrique Valderrama R. y Guillermo León Herrera G., y por parte de la Administración Departamental, el doctor Jairo Alberto Cano Pabón, Secretario de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional.

## CONSIDERACIONES FINALES

El presente acuerdo colectivo es de contenido particular para todos los empleados públicos de la Administración Departamental del Nivel Central.

El período de vigencia y su implementación del presente acuerdo será de dos (2) años contados a partir del depósito efectuado en el Ministerio del Trabajo-Regional Antioquia y hasta el 31 de diciembre de 2017.

Lo pactado en el presente acuerdo se implementará con las actividades descritas en cada uno de los puntos acordados, proyectando los actos administrativos necesarios, realizando los movimientos presupuestales que se requieran y contemplando las actividades descritas en los planes de acción y programación de actividades de cada una de las dependencias involucradas en su cumplimiento.

Se conformará un comité de seguimiento, el cual estará integrado por el Presidente de ADEA, señor Luis Enrique Valderrama Rueda, el señor Guillermo León Herrera Gutiérrez, negociadores de ADEA y el doctor Jairo Alberto Cano Pabón, Secretario de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional, los cuales se reunirán mensualmente a partir de las 4:00 p.m., previa citación.

Los actos administrativos que se deriven de este acuerdo y que sean expedidos bien sea por el Señor Gobernador, o los Secretarios de Despacho o por la Asamblea Departamental, se deberá colocar en los considerandos un acápite de la siguiente manera: Que en razón al acuerdo de negociación colectiva entre la administración departamental y la Asociación de Servidores Públicos Departamentales y Municipales de Antioquia-ADEA, se hace necesario reglamentar la siguiente materia...

12



DESPACHO  
 Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional  
 Calle 42 B 52 - 106 Piso 2, oficina 206-Tels: (4) 3838211 Fax 3839476  
 Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)  
 Medellín - Colombia - Suramérica  
 Código Postal 050015



En constancia se firman,

**NEGOCIADORES DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL**

*Jairo Alberto Cano Pabón*  
**JAIRO ALBERTO CANO PABÓN**  
 Secretario de Gestión Humana  
 y Desarrollo Organizacional

*Natalia Patricia Sierra P.*  
**NATALIA PATRICIA SIERRA P.**  
 Directora de Personal (E)  
 Secretaria de Gestión Humana y  
 Desarrollo Organizacional

*Carlos Arturo Piedrahita C.*  
**CARLOS ARTURO PIEDRAHITA C.**  
 Subsecretario Jurídico-Secretaría  
 General

*Angela Piedad Soto Marín*  
**ANGELA PIEDAD SOTO MARIN**  
 Subsecretaria de Planeación Financiera  
 Secretaria de Hacienda

**NEGOCIADORES DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL DENOMINADA -ADEA-**

*Luis Enrique Valderrama R.*  
**LUIS ENRIQUE VALDERRAMA R.**  
 ADEA

*Gabriel de Jesús Cano P.*  
**GABRIEL DE JESUS CANO P.**  
 ADEA

*Guillermo León Herrera G.*  
**GUILLERMO LEÓN HERRERA G.**  
 ADEA

*Eliana María Gutiérrez A.*  
**ELIANA MARIA GUTIERREZ A.**  
 ADEA

*Gloria Iselda Zapata T.*  
**GLORIA ISELDA ZAPATA T.**  
 ADEA



DESPACHO  
 Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional  
 Calle 42 B 52 - 106 Piso 2, oficina 206-Tels: (4) 3838211 Fax 3839476  
 Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)  
 Medellín - Colombia - Suramérica  
 Código Postal 050015

